ADENDA 02 AL CONTRATO Nº 479/2011 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2011 "CONSTRUCCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_ APS- PLURIANUAL - LOTE 03, 04, 06 Y 09"

CONVENIO celebrado el día 12 de Noviembre de 2012, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. Nº 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao M. Vargas,** con C.I.Nº 456.263 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, con domicilio legal en la calle Chaco Boreal Nº 2328 c/ Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne**, con C.I. Nº 903.416, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el Memorándum DGRF Nº 883/2012 de la Dirección General de Recursos Físicos en la que solicita parecer para la suscripción de la Adenda 03, considerando los informes de las fiscales de obras Arq María Magdalena Aveiro, Arq Mónica Vallejos y la Arq Felicita de Núñez, correspondiente los Lotes 03, 04, 06 y 09 de la obra LPN Nº 36/2011 *"CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD- APS_ PLURIANUAL".*

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. Nº 2956/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. Nº 1213/ 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DE LA ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 479/2011 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_APS- PLURIANUAL – LOTE 03, 04, 06 y 09"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ESTABLECER la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 10 (diez) días debido a inclemencias climáticas y 25 (veinte y cinco) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al **Lote 03** del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL" , suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ING. JORGE DIAZ LAVIGNE. ----------

SEGUNDO: ESTABLECER la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 15 (quince) días debido a inclemencias climáticas y 37 (treinta y siete) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al **Lote 04** del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL" , suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ING. JORGE DIAZ LAVIGNE. ----------

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.

TERCERO: ESTABLECER la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 16 (diez y seis) días debido a inclemencias climáticas y 24 (veinte y cuatro) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al **Lote 06** del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL", suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ING. JORGE DIAZ LAVIGNE. ----------

CUARTO: ESTABLECER la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 10 (diez) días debido a inclemencias climáticas y 23 (veinte y tres) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al **Lote 09** del Contrato N° 479/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL", suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ING. JORGE DIAZ LAVIGNE. ----------

QUINTO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 479/2011, la Adenda 01 y 02 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 para la CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_ APS-PLURIANUAL LOTE 03, 04 y 09", permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

CONTRATANTE

Ing. Wenceslao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.